

	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO</p>	PAGINA [1]
	<p>VALLE DEL CAUCA</p> <p>Nit: 891.900.493.2</p>	<p>CÓDIGO:</p> <p>MEDE.300.200</p>
	<p>RESOLUCION No. 036- 2021 (ENERO 28 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL</p>	<p>VERSIÓN 1</p>

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que el señor **JULIO CESAR VALENCIA ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.570.992 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en la Calle 1B # 14A-75, Manzana D Lote # 25 de la Urbanización El Divino Niño, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.0752.0028.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-58231, solicitó bajo radicado No. 2-4739 del 27 de noviembre del 2020, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que mediante Resolución 009 – 2021 del 07 de enero del 2021, se Reconoce la Existencia de una Edificación, para el predio ubicado en la Calle 1B # 14A-75, Manzana D Lote # 25 de la Urbanización El Divino Niño, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.0752.0028.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-58231. Propiedad del señor **JULIO CESAR VALENCIA ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.570.992 expedida en Cartago.
- e) Que se aportó el modelo de Minuta de Reglamento de Propiedad Horizontal, del predio ubicado en la Calle 1B # 14A-75, Manzana D Lote # 25 (No. Folios: 18) conforme a la Ley 675 de 2.001.
- f) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 13 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 036- 2021 (ENERO 28 DE 2.021) APROBACION PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, radicado 2-4739 del 27 de noviembre del 2020, al señor **JULIO CESAR VALENCIA ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.570.992 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en la Calle 1B # 14A-75, Manzana D Lote # 25 de la Urbanización El Divino Niño, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.02.0752.0028.000 y Matrícula Inmobiliaria No. 375-58231, conforme a la parte motiva de este proveído.

Parágrafo 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

Parágrafo 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Parágrafo 3º. Datos del Predio

Matricula inmobiliaria	375-58231
Ficha Catastral	76.147.01.02.0752.0028.000
Dirección	Calle 1B # 14A-75, Manzana D Lote # 25 Urbanización El Divino Niño
Área del Lote	69,00 M ²
Total Área Privada	133,40 M ²
Total Área Común y Área común de Uso Exclusivo	17,60 M ²

Cuadro de Áreas:

CUADRO DE AREAS		
AREA TOTAL DEL LOTE 69,00 M²		
USO	AREA PRIVADA	AREA COMUN
1 ^{ER} PISO APTO 101	60,20 M ²	08,80 M ²
2 ^{DO} PISO APTO 201	73,20 M ²	08,80 M ²
TOTAL	133,40 M²	17,60 M²

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al interesado y/o solicitante, la determinación tomada en el presente acto administrativo, advirtiéndole que contra el mismo procede el